

**ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO TUXPAN - TULA, CON LA
COMUNIDAD INDÍGENA TOTONACA DE SAN PEDRO PETLACOTLA, MUNICIPIO DE
TLACUILOTEPEC EN EL ESTADO DE PUEBLA**



JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014-2019

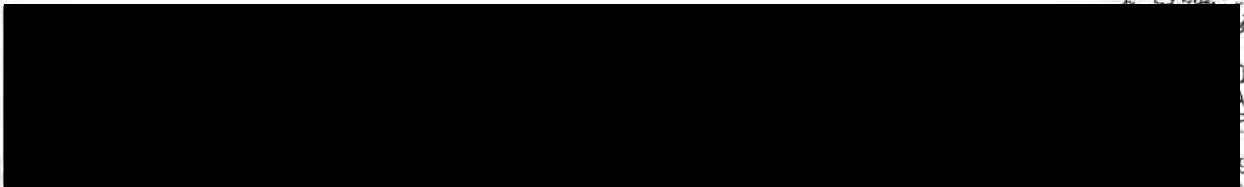
Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla, Tlacuilotepec, Puebla; el día domingo 2 del mes de octubre de 2016, siendo las 13 horas y 15 minutos, se dio inicio a una Asamblea en el lugar llamado "Auditorio del Pueblo" de la citada localidad, lo anterior como parte de la Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena de San Pedro Petlacotla sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula (**Proyecto**); con el objetivo de que la comunidad expresará su posición respecto del proyecto.
2. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades de la comunidad indígena :
 - a. Carlos Abdit González Salgado, Presidente Auxiliar Municipal
 - b. Juan Flores Rodríguez, Regidor de Hacienda Municipal
 - c. Francisco Cortés Palacios, Juez de Paz y Defensa Social
3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:
Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Energía
4. Como representantes del Gobierno del estado de Puebla estuvieron:
Eloy Espinoza Franco; Director de Vinculación Municipal.
5. Como representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlacuilotepec, Puebla, estuvieron:
Juan Flores Rodríguez; Regidor de Hacienda.




JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017

6. Como representante de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V.



7. En la asamblea con la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla se abordaron los siguientes puntos:

- a. El presidente auxiliar de la comunidad manifestó que una vez que la comunidad ha dialogado sobre el **Proyecto** a realizarse en la jurisdicción de San Pedro Petlacotla, han llegado al acuerdo de otorgar el Consentimiento Previo, Libre e Informado para la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula, bajo la condición de que Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V., apoye la pavimentación de la carretera que conecta a la comunidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba) con San Pedro Petlacotla.
- b. Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V., a través de su ; manifestó su agradecimiento a la comunidad por permitir a la empresa dialogar con ella; y señaló que la empresa entiende que la solicitud emana de una necesidad real de la comunidad y que será de beneficio para ella; por lo que después del análisis correspondiente, sí accede a realizar la obra en beneficio de la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla. Respecto del mantenimiento, la empresa se pondrá en comunicación con las autoridades correspondientes para llevarlas a cabo. Solicitó la creación de una comisión de la comunidad para que verifique la no afectación de sus derechos en la construcción del Gasoducto Tuxpan – Tula. En relación a los empleos, señaló que la empresa se compromete a la contratación de gente de la comunidad en las actividades que esta pueda realizar durante la construcción de la obra.
- c. El presidente auxiliar manifestó su conformidad con la respuesta de la empresa y le preguntó sobre los tiempos para el inicio de la pavimentación el Apoderado Legal señaló que en tres meses podrán presentar un plan de trabajo a la comunidad.
- d. El presidente auxiliar, solicitó nuevamente al apoyo de la empresa para el mantenimiento de la carretera, por lo menos durante la etapa de operación

MUNICIPAL
PETLACOTLA
PUE.
PECJUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.

2014-2017



del Gasoducto Tuxpan – Tula. El Apoderado Legal de la empresa señaló que para el caso del mantenimiento tendrá que ponerse de acuerdo con autoridades correspondientes.

- e. La Asamblea preguntó sobre las medidas de compensación que la empresa tiene contempladas en caso de una emergencia y solicitó que tales medidas queden plasmadas en los documentos que se signarán para el seguimiento de los acuerdos. El representante de la empresa señaló que la empresa contrata seguros y fianzas para emergencias, a través de los cuales se cubren eventos extraordinarios.
 - f. La Asamblea preguntó al representante del Gobierno del estado de Puebla, si ellos pueden ser corresponsables con la empresa para el mantenimiento de la carretera. El representante del Gobierno del estado señaló que habrá que ver que nivel de gobierno tiene la atribución para el mantenimiento de la carretera, y señaló la disposición del Gobierno del estado de Puebla para dar la atención que corresponda.
 - g. La Asamblea volvió a consultar sobre el tema de la protección de las fuentes de agua que abastecen a la comunidad. La empresa explicó que sus fuentes de agua están salvaguardadas en virtud de la lejanía de estas con el trazo del **Proyecto**.
 - h. La Asamblea consultó a la empresa si la pavimentación con concreto hidráulico será para todo el camino o únicamente para el tramo que falta por pavimentar. La empresa señaló que el compromiso es sobre el tramo no pavimentado.
8. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Ac 1. La Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena totonaca de Pedro Petlacotla, Tlacuilotepec, Puebla; se efectuó de acuerdo a la decisión de la comunidad en la Asamblea realizada el 10 de octubre de 2016, lo anterior de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos del Convenio 169 y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

JUNTA MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014 2019



JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017



AC 2. La obligación de la empresa a contratar y mantener vigente un seguro para hacer frente a la responsabilidades en que puede incurrir por la prestación de servicio serán parte integrante de los documentos jurídicos en los que se asentarán los acuerdos alcanzados.

AC 3. En virtud de la atención de la empresa dará a la solicitud de pavimentación, a la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla, ésta manifiesta su Consentimiento Previo, Libre e Informado para la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula.

AC 4. La empresa tendrá que comunicar permanentemente a la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla sobre los avances en la construcción del Gasoducto Tuxpan – Tula en su jurisdicción, a fin de que se resguarde su seguridad y sus derechos, acorde al mecanismo que se establezca en las reuniones de trabajo posteriores.

Ac 5. Los acuerdos alcanzados en la celebración de la presente Asamblea, respecto de la solicitud de pavimentación de la carretera que conecta a la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla con la localidad de Villa Ávila Camacho (La Ceiba), de los empleos que la empresa puede comprometerse a generar en la comunidad de la transferencia de conocimiento y algunos otros que puedan ser pactados entre la empresa y la comunidad serán plasmados en documentos jurídicos específicos que serán signados por la comunidad y las autoridades responsables y participantes del procedimiento de Consulta Previa a la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla, en fecha y lugar posterior.

JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
20/10/2016



DELEGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017

San Pedro Petlacotla, Tlacuiloatepec, Puebla, a 02 de octubre de 2016.

FIRMAS


Por las Autoridades de la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla

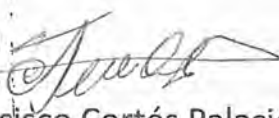

JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014-2017



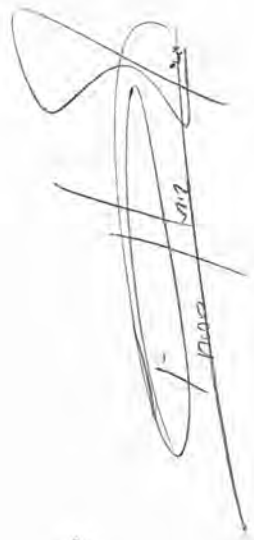
Carlos Abdit González Salgado
Presidente Auxiliar Municipal


Juan Flores Rodríguez,
Regidor de Hacienda Municipal


JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017



Francisco Cortés Palacios
Juez de Paz y Defensa Social





**Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada a la
comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla**

Melquisedec González Juárez
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía



JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014 2019

Por el Gobierno del Estado de Puebla

Eloy Espinoza Franco
Director de Vinculación Municipal.



JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017

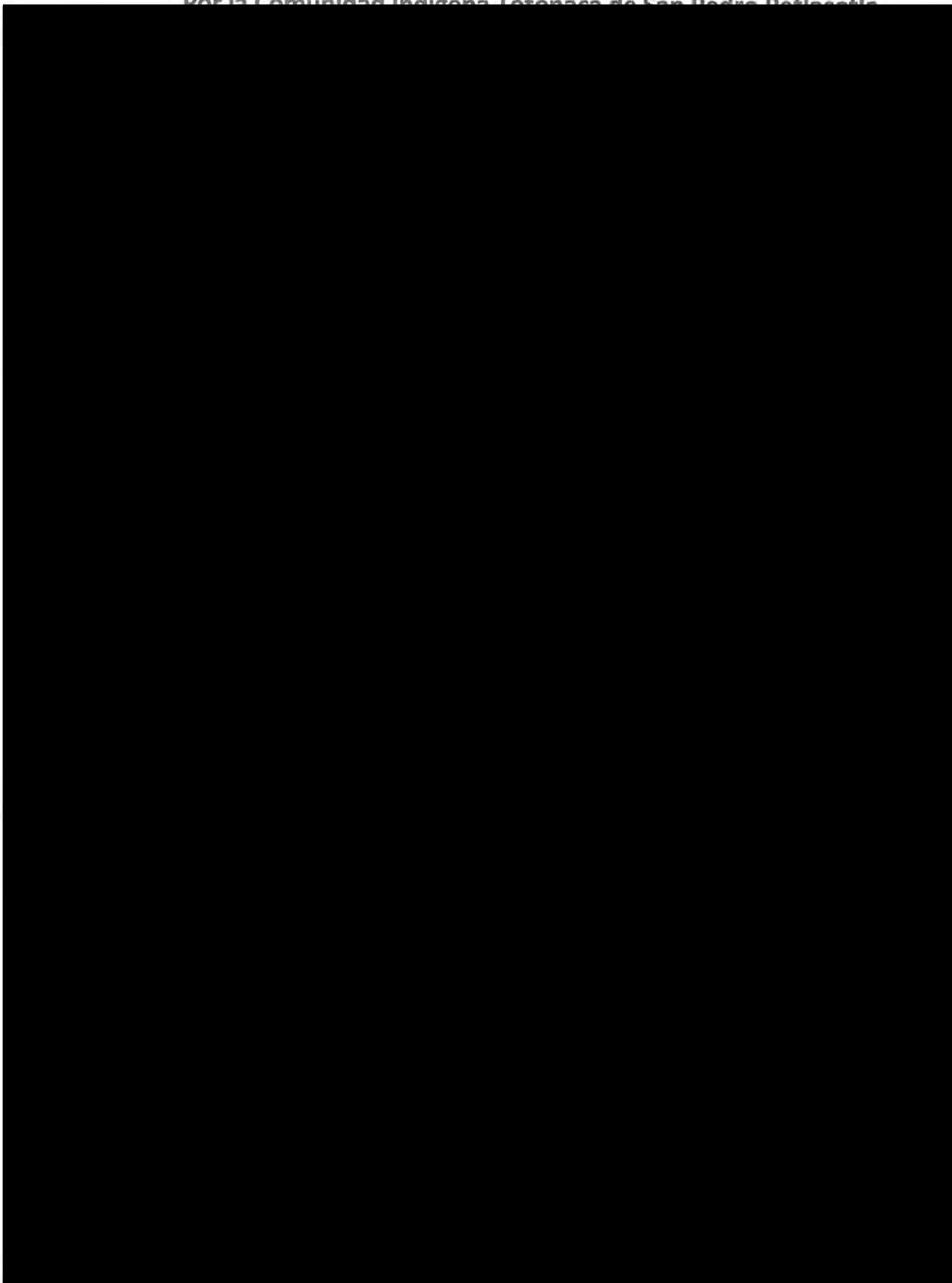
Por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlacuilopec

Juan Flores Rodríguez
Regidor de Hacienda.

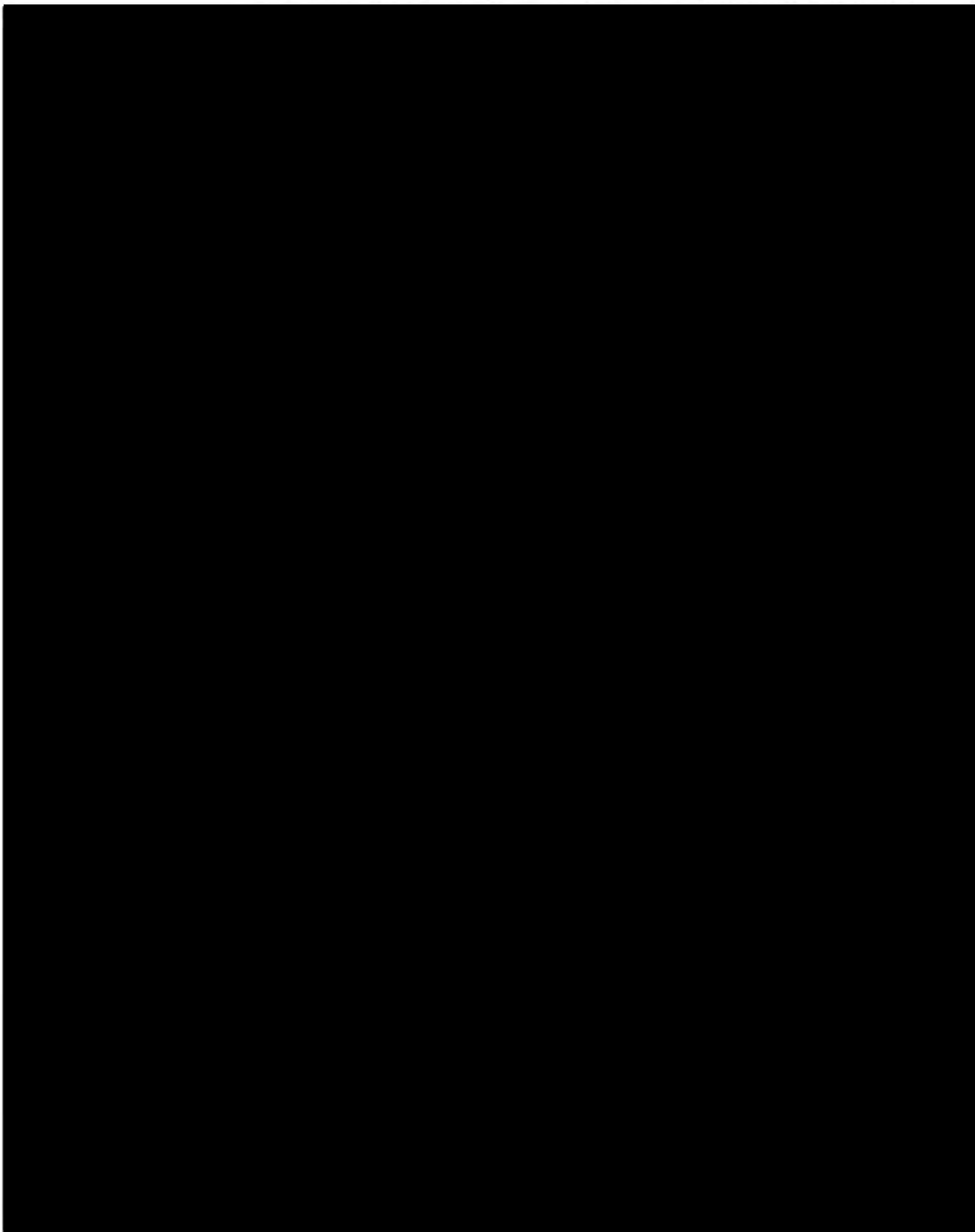
Por el promovente del proyecto [Redacted]
Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R. L. de C. V.



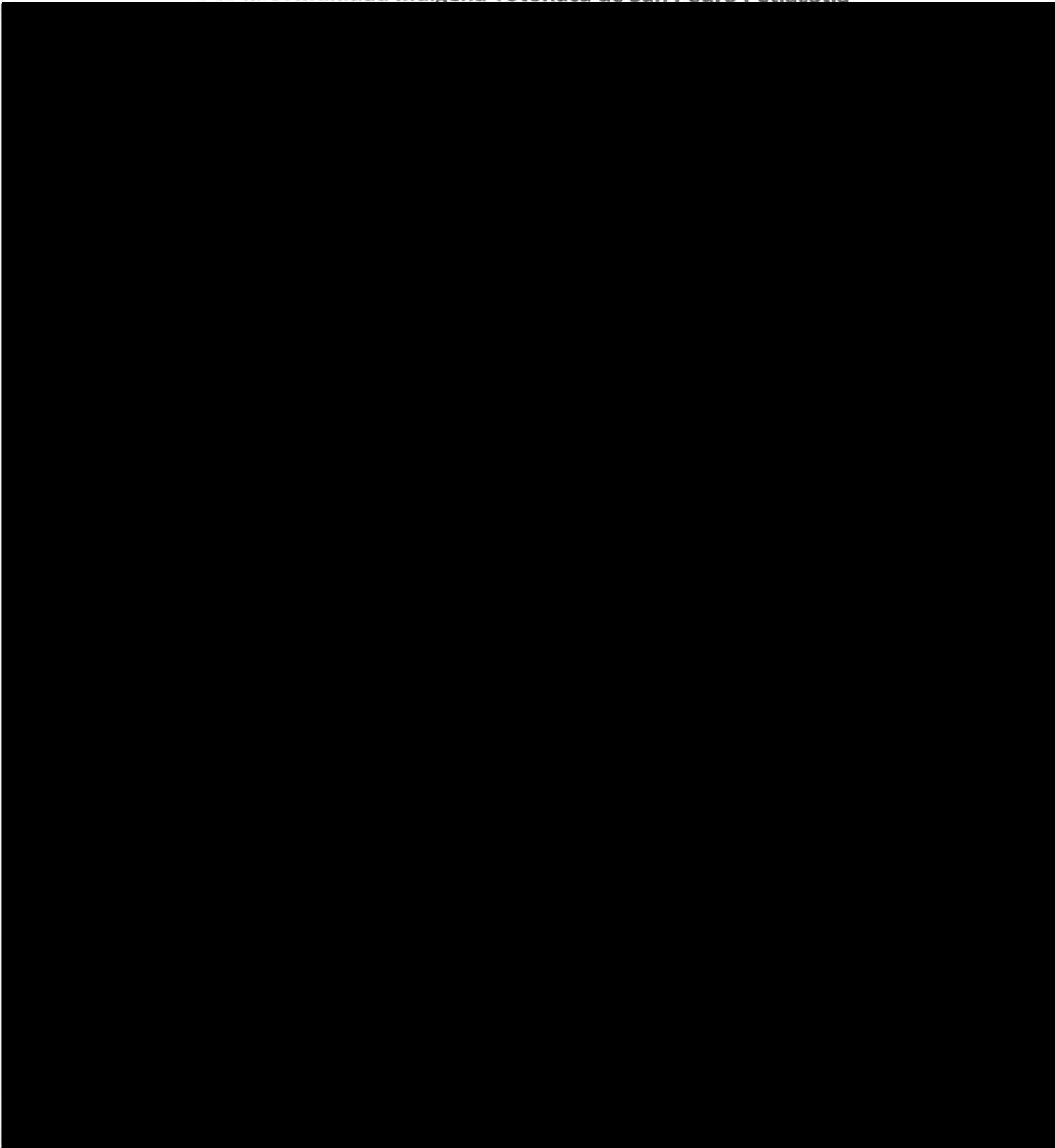
Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Atlixco



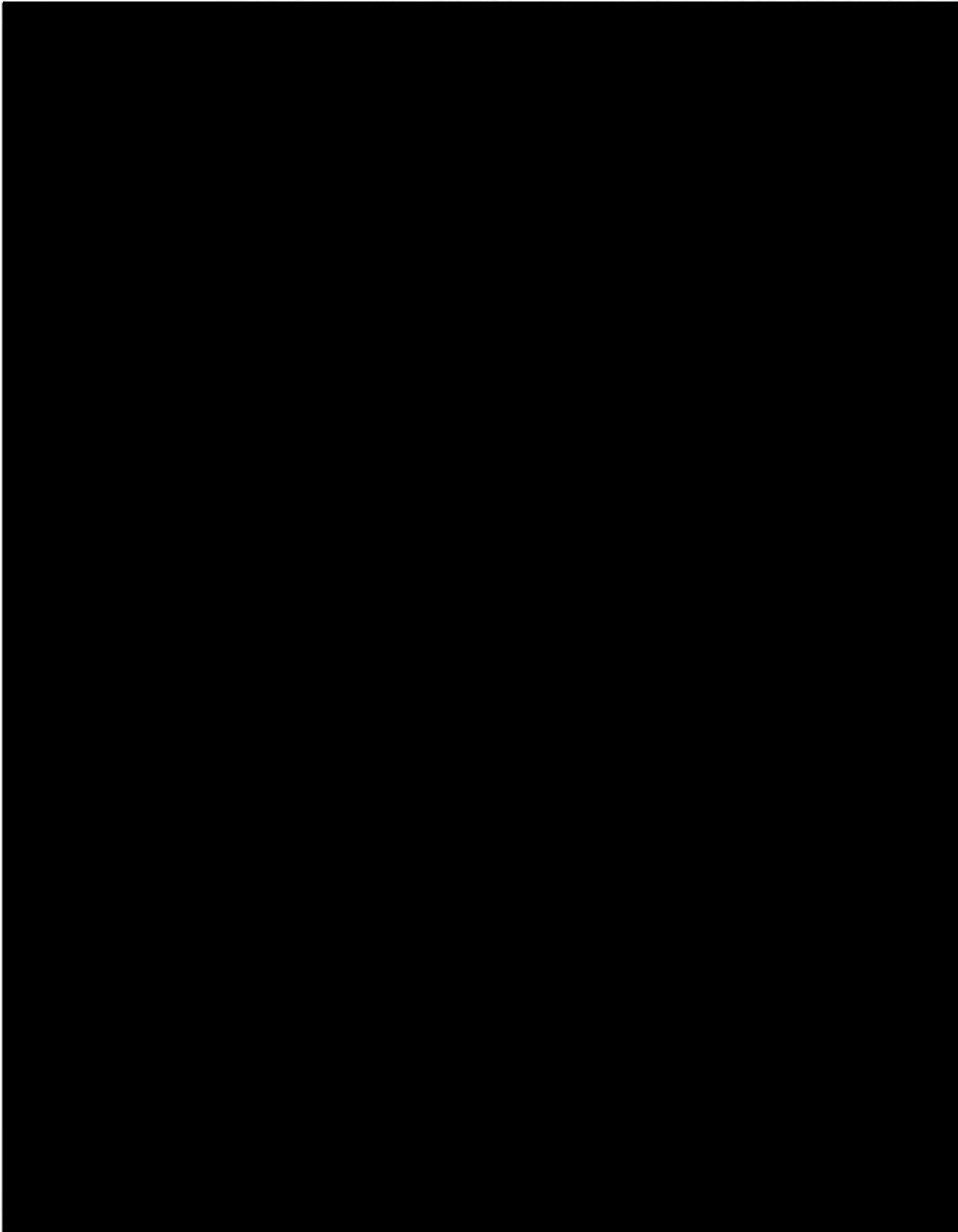
Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Petlacotla



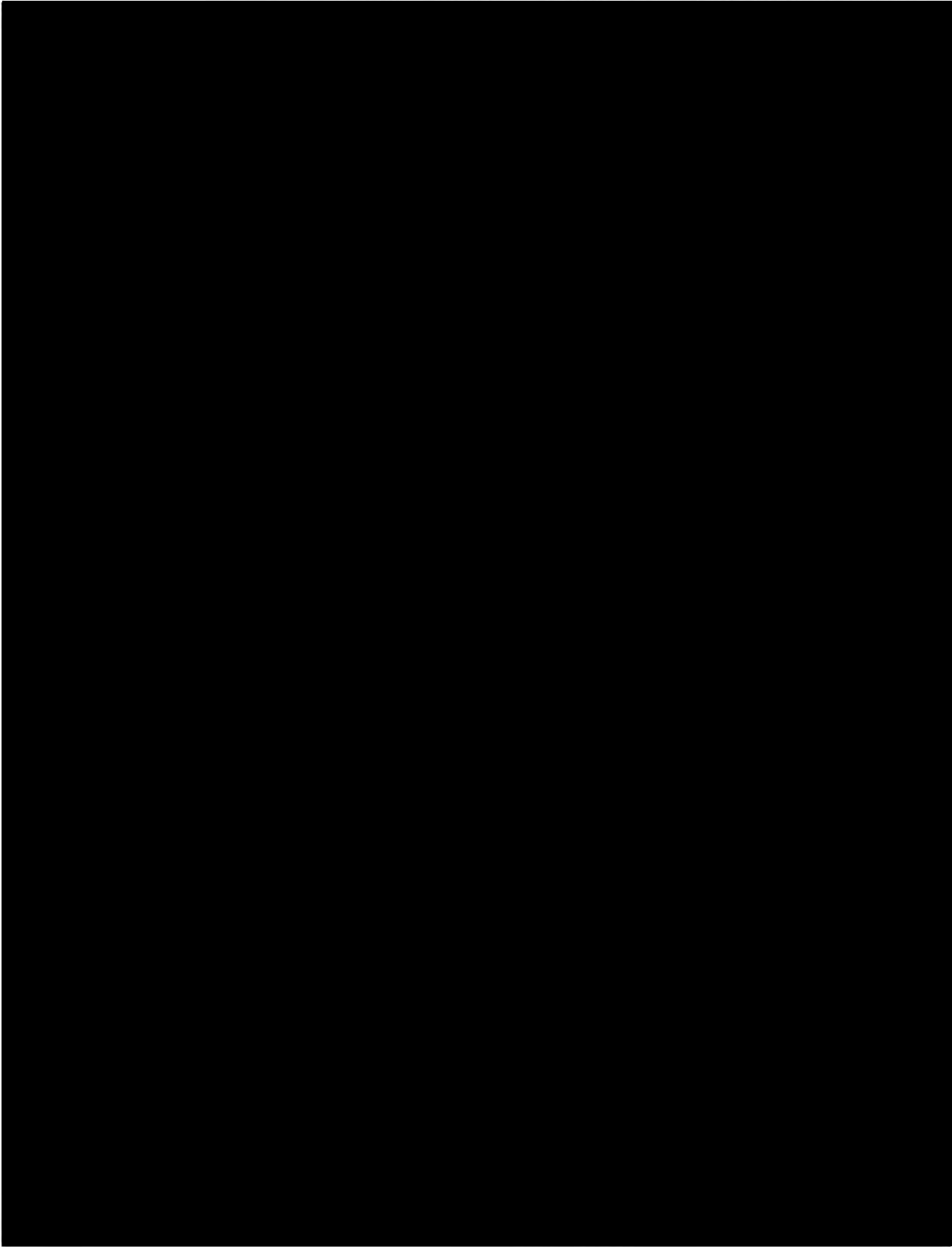
Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Petlacotla



Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Petlacotla



Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Petlacotla



Por la Comunidad Indígena Totonaca de San Pedro Petlac

